



RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

| Resolucion | Expediente | Acta N° |
|------------|--------------------|---------|
| N° 31/21 | 2011-81-1030-00055 | 04/21 |

San Jacinto, 01 de marzo del 2021

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: 1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/03/21 al 31/03/21.

2) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos).

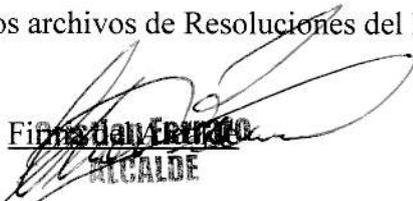
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

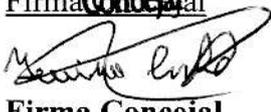
EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/03/21 al 31/03/21, el cual asciende a la suma de \$ 80.000, (ochenta mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde
ALCALDE


Javier García
Firma Concejal


Firma Concejal

Yanina Curbelo
Concejal

Firma Concejal



Firma Concejal
Nicolás Cabrera
Concejal